



MENDOZA, 11 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11663/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño, para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones en la asignatura "Comunicación Visual", en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Esp. Ariel Alberto AMADÍO.

Que el presente pedido surge con motivo de la jubilación de la Prof. Raquel Mercedes BARNABÓ.

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja: aprobar lo actuado por la Comisión Asesora interviniente, designar al Esp. Ariel Alberto AMADÍO y recomendar a la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño realice, en el corto plazo, el llamado a concurso efectivo.

Lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 5 de setiembre de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AMADÍO, Ariel Alberto
Documento Único	22.973.417
CUIL o CUIT	20-22973417-3
Legajo N°	29.437

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	26 de agosto de 2013
Hasta	31 de diciembre de 2013

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

Resol. N° 171 .

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa



2.-

5. Espacio Curricular	
1)	"Comunicación Visual"

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	"Comunicación Visual"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte de los Planes de *Estudio de los Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50%
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 171



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO